

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Parroquia Virgen del Carmen, Entidad Interna de Diócesis de Ciudad Valles, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR PARROQUIA VIRGEN DEL CARMEN, ENTIDAD INTERNA DE DIOCESIS DE CIUDAD VALLES, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó PARROQUIA VIRGEN DEL CARMEN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 13 de febrero de 2003 y complementada el 30 de junio del mismo año.

- 1.- Representante:** Héctor Luis Morales Sánchez.
- 2.- Asociados:** Roberto Octavio Balmori Cinta, Héctor Luis Morales Sánchez y Carlos Tovar Monreal.
- 3.- Ministro de culto:** Héctor Luis Morales Sánchez y Carlos Tovar Monreal.
- 4.- Apoderado:** Federico Enríquez González.
- 5.- Domicilio legal:** Calle Adolfo López Mateos número 5, colonia Doraceli, Ciudad Valles, San Luis Potosí.
- 6.- Objeto:** "Propagación de la verdad evangélica".
- 7.- Señala diez inmuebles de propiedad federal para cumplir con su objeto.**

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de julio de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Primera Iglesia Bautista Emanuel del Mpio. de Chazumba, Oaxaca, Oax., Entidad Interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR PRIMERA IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DEL MPIO. DE CHAZUMBA, OAXACA, OAX., ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó PRIMERA IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DEL MPIO. DE CHAZUMBA, OAXACA, OAX., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 16 de julio de 2002 y complementada el 12 de junio de 2003.

- 1.- Representantes:** María Magdalena Bonilla González, Delia Bonilla González y Julia Celis González.

- 2.- Asociadas:** María Magdalena Bonilla González, Delia Bonilla González y Julia Celis González.
- 3.- Ministro de culto:** Belem Bonilla González.
- 4.- Apoderadas:** María Magdalena Bonilla González, Delia Bonilla González y Julia Celis González.
- 5.- Domicilio legal:** Avenida Insurgentes sin número, colonia San José Chichihualtepec, Chazumba, Oaxaca.
- 6.- Objeto:** "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo".

7.- Señala un inmueble de propiedad federal para cumplir con su objeto, ubicado en Avenida Insurgentes sin número, colonia San José Chichihualtepec, Chazumba, Oaxaca.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de julio de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por cinco entidades internas de la Arquidiócesis de San Luis Potosí, A.R., como asociaciones religiosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADAS POR CINCO ENTIDADES INTERNAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de las solicitudes de registro que presentó la ARQUIDIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI, A.R., de cinco entidades cuya denominación se señala a continuación, presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, en los términos del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Fecha de recepción de las solicitudes: 9 de junio de 2003.

Domicilio legal: señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes.

Denominación	Representante y Ministro de Culto
1.- TEMPLO DE MARIA AUXILIADORA, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	Salvador Guillén Uribe
2.- TEMPLO DEL DIVINO NIÑO DEL DESAGRAVIO, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	Juan Flores Díaz
3.- TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS Y LA VIRGEN DEL ROSARIO EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	José Luis Nava Jáuregui
4.- TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	Guillermo Dip Rame

5.- TEMPLO DEL ESPIRITU SANTO Y NUESTRA SEÑORA
DE LA SALUD, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

José Luis Cebrian Valdez

Objeto: "Propagación de la verdad evangélica en todo su territorio".

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de julio de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.